



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8614***Decreto 37/2024, de 30 de agosto, por el que se dispone el cese y nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Familias y Asuntos Sociales***

El artículo 17.m) de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno nombrar y separar por decreto a los cargos públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares cuando se lo atribuya la legislación vigente.

El artículo 41.e) de la misma Ley dispone que corresponde a los consejeros proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese de los cargos públicos que dependen de su consejería.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los directores generales se nombran y separan por decreto del Gobierno de las Islas Baleares, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Familias y Asuntos Sociales, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión del día 30 de agosto de 2024,

DECRETO

Primero. Disponer el cese del Sr. Pedro Codes Pericás como director general de Atención a la Dependencia, al que se le agradecen los servicios prestados, con efectos desde el mismo día de la publicación de este Decreto en el BOIB.

Segundo. Disponer el nombramiento de la Sra. Maria Castro Amor como directora general de Atención a la Dependencia, con efectos desde el día siguiente de la publicación de este Decreto en el BOIB.

Tercero. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 30 de agosto de 2024

La consejera de Familias y Asuntos Sociales
Catalina Cirer Adrover

La presidenta
Margarita Prohens Rigo